

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Permiso de Construcción con Perito de Obra, para obras mayores a 40.00 m² y bardas de más de 50.00 m. lineales y mayores a 2.50 m. de altura



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proporcionar Permiso de Construcción en las que el claro sea mayor de 4.00 m en ambos sentidos, de obra nueva, regularización, ampliación, remodelación (habitacional y comercial) y demoliciones, donde afecten miembros estructurales importantes.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-cd-03
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DE DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. JUAN GUILLERMO CANO MENDOZA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de construcción de obra nueva, o de regularización, o de ampliación, o de remodelación.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el ciudadano requiera realizar alguna obra de construcción mayor a 40 m² dentro del Municipio.

Modalidad: (Presencial): (Línea): X **Plataforma Dros México**

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 20/04/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: En línea

Formas de pago: Varias (Especificificar cuáles): Tarjeta de débito/crédito o transferencia

Momento en el que se debe realizar el pago: Durante la gestión del trámite

Vigencia de la línea de captura: Al último día del año calendario

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 30 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: De acuerdo con la magnitud y características de la obra

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA [Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 8 Fracción X y 783 Fracción I. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Verificar que no exista avance de obra o construcción distinta a la manifestada.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Permiso de construcción

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 613.13.62

Correo electrónico: plataformaedesarrollourbano@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS INGRESAR A LA PLATAFORMA DROS MÉXICO

- | DI | |
|--|---|
| 1. Ingresar solicitud de trámite, en Formato Único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano. | ✓ |
| 2. Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio (escritura de propiedad o título de propiedad). | ✓ |
| 3. Recibo de pago de impuesto predial. | ✓ |
| 4. Factibilidad de JUMAPA y/o recibo de pago de JUMAPA. | ✓ |
| 5. Permiso de uso de suelo vigente (si el uso del predio es diferente al de casa habitación) y/o Constancia de factibilidad de uso de suelo. | ✓ |

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Permiso de Construcción con Perito de Obra, para obras mayores a 40.00 m² y bardas de más de 50.00 m. lineales y mayores a 2.50 m. de altura



6. Identificación oficial con fotografía. De no realizar personalmente la recepción del permiso, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites. Si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal.

7. Alineamiento y número oficial vigente (podrá tramitarse simultáneamente).

8. Proyecto para obtención de permiso de construcción. ([Consultar observaciones](#))

9. Pago de derechos correspondiente.

(✓) INGRESAR EN ARCHIVO DIGITAL (✗) EN ORIGINAL (●) OPCIÓN A INGRESAR EN COPIA LEGIBLE (NA) NO APLICA DI: DIGITAL
LOS TIPOS DE ARCHIVO QUE ACEPTE LA PLATAFORMA ES EN PDF Y DWG (AUTOCAD).

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos, pasos a seguir y realice el pago correspondiente, se resolverá positivamente el trámite.

OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

IV. Por permiso de construcción de uso habitacional	Unidad	Costo
a) Colonias marginadas y comunidades	Vivienda	\$153.55
b) Económico y popular:	Unidad	Costo
1. Bajo	Vivienda	\$364.89
2. Medio	Vivienda	\$911.23
3. Alto	Vivienda	\$1,370.82
c) Medio:	Unidad	Costo
1. Departamentos	Por m ²	\$6.38
2. Vivienda medio moderno	Por m ²	\$8.00
d) Alto:	Unidad	Costo
1. Vivienda residencial	Por m ²	\$12.78
2. Vivienda residencial de lujo	Por m ²	\$14.38
a) Centro histórico:		Exento
V. Por permiso de construcción en predios de uso especializado	Unidad	Costo
a) Para predios de uso comercial o de servicio dentro de los giros de bajo impacto	Por m ²	\$14.38
b) Para los giros de medio impacto se clasificarán en:	Unidad	Costo
1. Industriales	Por m ²	\$20.78
2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general	Por m ²	\$14.38
3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material	Por m ²	\$14.38
4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros	Por m ²	\$19.16
5. Servicios financieros y de crédito	Por m ²	\$9.56
6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo comercios y servicios, mástiles y centros de acopio	Por m ²	\$14.38
7. Servicio educativo	Por m ²	\$4.79
c) Para los giros de alto impacto se clasificarán en:	Unidad	Costo
1. Industria pesada	Por m ²	\$20.78
2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión	Por metro lineal	\$311.96
3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas	Por m ²	\$20.78
4. Centros nocturnos	Por m ²	\$20.78



Gobierno Municipal
2021 - 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del [Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.](#)

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Permiso de Construcción con Perito de Obra, para obras mayores a 40.00 m² y bardas de más de 50.00 m. lineales y mayores a 2.50 m. de altura



5. Gasolineras	Por m ²	\$20.78
6. Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural	Por m ²	\$20.78
7. Estaciones de servicio de gasolina o diésel	Por m ²	\$20.78
8. Productores de bebidas alcohólicas	Por m ²	\$20.78
9. Almacén o distribuidora para bebidas alcohólicas		
VI. Permiso de cercado de lotes baldíos con altura total superior a 3 metros, para predios de cualquier uso	Por metro lineal	\$20.78
VII. Permiso de obra exterior tales como pavimentos, rampas de cochera, banquetas, parques, jardines y ejecución de trabajos preliminares de construcción	Por m ²	\$2.26
VIII. Permiso para canalizaciones aéreas y subterráneas	Por metro lineal por día	\$2.10
IX. Permiso provisional para ocupación de la vialidad urbana con materiales de construcción por lote tipo	Por día	\$40.83
X. Supervisión de obras de canalización en vialidad urbana, sobre inversión	Metro lineal	\$8.44
XI. Por permisos de regularización de construcción:		
a) Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté en proceso hasta un 25% de avance físico		25%
b) Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté en proceso hasta un 50% de avance físico		50%
c) Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté terminada		75%
XII. Por prórrogas del permiso de construcción se pagará el 50% del permiso de construcción a las fracciones IV, V, VI, VII y VIII		

NOTAS

- Todos los planos, las memorias y la bitácora de obra deberán ir firmadas por el PO en original e ingresarse de manera digital.
- Proyecto arquitectónico digital, para planta de conjunto, planta arquitectónica, cortes y fachadas.
- Estructural digital, para planta de cimentación, planta de entrepiso, planta de azoteas.
- Memoria cálculo o descriptiva según el caso, digital.

FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 672 Fracción XIII y 746.



Gobierno Municipal
2021 - 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Permiso de Construcción con Perito de Obra, para obras mayores a 40.00 m² y bardas de más de 50.00 m. lineales y mayores a 2.50 m. de altura



Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 26, Fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.

Fundamento de los requisitos

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 673 y 747.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 758.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 756.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- I. Multa por el equivalente al importe de veinte a diez mil veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, al momento de cometerse la infracción;
- II. Suspensión total o parcial, temporal o definitiva;
- III. La revocación de los permisos y constancias otorgadas;
- IV. Restitución de la situación del predio, al estado en que éste se encontraba antes de la construcción; y
- V. Demolición.

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 829.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**